

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2019070001914

Fecha: 11/04/2019

Tipo: DECRETO
Destino: GLORIA



Por el cual se acepta la renuncia a un (a) Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante oficio radicado 2019010110136 del 19 de marzo del 2019, el (la) señor (a) **GLORIA YOLIMA GIRALDO DUQUE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **1.020.415.812**, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente en Propiedad, Nivel Básica Secundaria, Área de Educación Física, Recreación y Deporte, en la Institución Educativa San Peruchito del municipio de Andes, a partir del **19 de marzo del 2019**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el (la) señor (a) GLORIA YOLIMA GIRALDO DUQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.020.415.812, presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente en Propiedad, Nivel Básica Secundaria, Área de Educación Física, Recreación y Deporte, en la Institución Educativa San Peruchito del municipio de Andes, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al (la) señor (a) Gloria Yolima Giraldo Duque, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo	TIME mega	10.04.17
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Trestalocabo	0904 99.
Revisó:	Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado	Jon Dairon Awo pive	09/04/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Jamessa Revito	Slouka
	rmantes declaramos que hemos revisado ntes y por lo tanto, bajo nuestra responsa	el documento y lo encontramos ajustado a las	normas y disposiciones

VFUENTESW 2 de 2